



Nombre:	LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA				
Cargo que Desempeña	Regidora de Planificación, Modernización, Control y Desarrollo; Protección del Patrimonio Cultural; Igualdad y Equidad de Género				
Teléfono Oficial	735-1186392				
Domicilio Oficial	Portal de Morelos No. 1, Col. Centro				
Horario de Atención	8:00 hrs. – 15:00 hrs.	E-mail	viry@delvalle.org.mx		
Fecha de Nombramiento:	1 Enero 2016	No. Cédula Profesional	5338448		
Fechas de Declaraciones Patrimoniales	Declaración de Inicio:		Declaración de Modificación		Declaración de Modificación
Lugar y Fecha de Nacimiento	25 de Abril de 1983, Cuautla, Morelos				
Tiempo de Residencia en el Estado	32 años				

Información Curricular (Información General)

Empleos anteriores (Historia Laboral)	<ul style="list-style-type: none"> Creación e Inteligencia Colectiva CIC S.A de C.V.: Noviembre 2009-A la fecha. Gerente Operativo y Consultor. Empresas varias: 2006-2012. Diversos países. Consultor, desarrollador y coordinador técnico. Mosaicos Venecianos de México, Kolorines: Junio 2007- Febrero 2008. Gerente Divisional de Producción en el Área de Pegado y Calidad Comercializadora 2000: Junio 2002-Diciembre-2003. Gerente de recursos materiales y enlace de tiendas. Nextel del Perú S.A.: Mayo – Julio 2005, Lima, Perú. Practicante en Recursos Humanos y Administración. Impresos Vidal: Noviembre 2006- Febrero 2007. Agente de ventas Continental TEMIC: Agosto a Noviembre 2006. Practicante en producción
Grado Máximo Escolar	<p>Maestría en Mercadotecnia</p> <p>Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Cuernavaca, Morelos.</p>
Otros Estudios	<p>Especialidad en Negocios con China</p> <p>Instituto Asia-Pacífico Shanghai, República Popular de China</p> <p>Especialidad en Sistemas integrados de Manufactura y Robótica</p> <p>Facultad de Ingeniería Mecánica y Robótica de la Universidad de Ciencia y Tecnología, Academia Górniczo-Hutnicza Cracovia, Polonia.</p>



Funciones del Servidor Público (Leyes y artículos que le dan Facultad - Normatividad)

-Analizar, resolver, evaluar y vigilar los actos de la administración y del Gobierno Municipal, así como vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, con base en lo dispuesto por la Ley.

Ley Municipal del Estado de Morelos (Art. 47 y Art. 48, Inciso II, III, IV y X)

Artículo *47.- Los Regidores son representantes populares integrantes del Ayuntamiento que, independientemente de las atribuciones que les otorga esta Ley, se desempeñan como consejeros del Presidente Municipal, y cumplirán con las comisiones o representaciones que se les encomienden, así como las funciones específicas que les confiera expresamente el propio Ayuntamiento. Para tal efecto, deberán de dar cumplimiento a los Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina en el Gasto Público Municipal en los Recursos Públicos que manejen, con motivo de las Comisiones o Representaciones que tengan encomendadas y responderán ante el Ayuntamiento, por el manejo de dichos recursos; debiendo informar trimestralmente de las actividades y trabajo desarrollado en las Comisiones que desempeñen

Artículo *48.- Son atribuciones de los Regidores:

II.- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos municipales, la modificación o actualización de los ya existentes, incorporando en todo momento la perspectiva de género;

III. Vigilar la rama de la administración municipal que les haya sido encomendada, informando periódicamente al Ayuntamiento de sus gestiones, así como de aquellas que le designe en forma directa el Presidente Municipal;

IV. Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención al ramo de la administración municipal que les corresponda;

X. Las demás que esta Ley, los reglamentos y otros ordenamientos le señalen.

Recursos a Resguardo		Consumo	Gastos Mensuales Aproximados
Vehículo (Marca, Tipo, Modelo, Placas)	N/A	Gasolina	N/A
Nextel (Marca, Tipo, Modelo)	N/A	Servicio Nextel	N/A
Otros (Bienes Inmuebles)	N/A	Otros	N/A

- Si no maneja la información al respecto favor de colocar la Palabra N/A (No aplica)